

**TERCERO. BASES REGULADORAS:** Bases Específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas al fomento del deporte adaptado en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

**CUARTO. CUANTIA:** El crédito máximo de esta convocatoria asciende a CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 euros).

**QUINTO. INICIO DEL TRÁMITE:** Interesado.

**SEXTO. PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** DIEZ DÍAS HÁBILES desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

**SÉPTIMO. REQUISITOS:** Base cuarta de las reguladoras de esta convocatoria.

**OCTAVO. SOLICITUDES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:** Base novena de las reguladoras de esta convocatoria.

**NOVENO. CRITERIOS DE VALORACIÓN:** Ver base sexta de las reguladoras de esta convocatoria.

**DÉCIMO. TRAMITACIÓN:** Electrónica. Gestor de subvenciones del IMD,

([https://imdsbvciones.laspalmasgc.es/portal\\_subvenciones/modules.php?mod=portal&file=index](https://imdsbvciones.laspalmasgc.es/portal_subvenciones/modules.php?mod=portal&file=index)).

**DÉCIMO PRIMERO. ÓRGANO QUE TRAMITA:** IMD

**DÉCIMO SEGUNDO. ÓRGANO QUE RESUELVE:** Presidente del IMD.

**DÉCIMO TERCERO. PLAZO DE RESOLUCIÓN:** SEIS MESES.

**DÉCIMO CUARTO. EFECTO DEL SILENCIO:** Desestimatorio, artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**DÉCIMO QUINTO. NOTIFICACIÓN DE ACTOS DE TRÁMITE:** Publicación en la web del IMD

<https://deporteslaspalmasgc.com/informaciondesubvenciones>

**DÉCIMO SEXTO. RECURSOS:** Potestativo de Reposición.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de enero de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,  
Aridany Romero Vega.

31.858

## **Instituto Municipal de Deportes**

### **ANUNCIO**

**306**

Extracto de la Resolución 27, de 20 de enero de 2023, del Presidente del IMD, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la promoción deportiva, temporada 2022/2023

BDNS (Identif.): 671952.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/671952>)

**PRIMERO. BENEFICIARIOS:** Las entidades deportivas, según definición contenida en el artículo 58 de la Ley 1/2019, del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, con presencia en competiciones oficiales federadas, que cumplan con los requisitos establecidos en la base cuarta de las reguladoras de esta convocatoria.

**SEGUNDO. OBJETO:** El objeto de la actividad subvencional es el fomento de la actividad deportiva en escuelas, entre niños y jóvenes, por los clubes del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, conforme la competencia municipal atribuida por la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias.

**TERCERO. BASES REGULADORAS:** Bases, de vigencia indefinida, reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas a la Promoción Deportiva.

**CUARTO. CUANTIA:** El crédito máximo de esta convocatoria asciende a QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 euros).

**QUINTO. INICIO DEL TRÁMITE:** Interesado.

**SEXTO. PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** DIEZ DÍAS HÁBILES desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

**SÉPTIMO. REQUISITOS:** Base cuarta de las reguladoras de esta convocatoria.

**OCTAVO. SOLICITUDES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:** Base sexta y séptima de las Bases, de vigencia indefinida, reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas a la Promoción Deportiva.

**NOVENO. CRITERIOS DE VALORACIÓN:** Ver base quinta de las Bases reguladoras, de vigencia indefinida, de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas a la Promoción Deportiva y, base octava de las reguladoras de esta convocatoria.

**DÉCIMO. TRAMITACIÓN:** Electrónica. Gestor de subvenciones del IMD,

([https://imdsbvenciones.laspalmasgc.es/portal\\_subvenciones/modules.php?mod=portal&file=index](https://imdsbvenciones.laspalmasgc.es/portal_subvenciones/modules.php?mod=portal&file=index)).

**DÉCIMO PRIMERO. ÓRGANO QUE TRAMITA:** IMD

**DÉCIMO SEGUNDO. ÓRGANO QUE RESUELVE:** Presidente del IMD.

**DÉCIMO TERCERO. PLAZO DE RESOLUCIÓN:** SEIS MESES.

**DÉCIMO CUARTO. EFECTO DEL SILENCIO:** Desestimatorio, artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**DÉCIMO QUINTO. NOTIFICACIÓN DE ACTOS DE TRÁMITE:** Publicación en la web del IMD

<https://deporteslaspalmasgc.com/informaciondesbvenciones>

**DÉCIMO SEXTO. RECURSOS:** Potestativo de Reposición.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de enero de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Aridany Romero Vega.

31.860

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE

### ANUNCIO

307

Por Resolución de Alcaldía número 2023-0036 de fecha 20 de enero de 2023, se procede a la aprobación de las bases que van a regir el proceso selectivo de personal laboral temporal, autorizando la gestión dada la urgencia con carácter excepcional, de las respectivas ofertas genéricas con el Servicio Canario de Empleo para cubrir los puestos incluidos dentro de los proyectos especificados, promovidos por los servicios sociales municipales, al tratarse de servicios esenciales, urgentes e inaplazables que no pueden posponerse hasta la disponibilidad de la bolsa de empleo del Ayuntamiento de Agaete, actualmente en trámite de valoración debido al volumen de solicitudes, y al no encontrar disponibilidad de las categorías solicitadas tras acudir a listas de reserva y/o bolsas de otras entidades tanto a través de la FECAM como a través del Cabildo de Gran Canaria.

La sobrevenida situación de afrontar la ejecución de estos proyectos subvencionados, cuyos servicios se enmarcan dentro de la prevención y atención a personas mayores en situación de soledad, así como la intervención social para la inclusión, los cuales deben ejecutarse según los plazos establecidos, justifica acudir a esta convocatoria con carácter urgente, al tratarse de servicios esenciales, urgentes e inaplazables.

Proceder a la publicación de este procedimiento en el tablón de anuncios y sede electrónica dirección web <https://agaete.sedelectronica.es> del Ayuntamiento de Agaete, en la Plataforma de la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Canarias y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, intentando en lo posible la selección del personal mediante un procedimiento ágil en atención a la urgencia que motiva las contrataciones y respetuoso con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Otorgar un plazo de publicación dada la urgencia de 5 DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en los medios especificados anteriormente.

Se adjuntan las presentes bases y se hace público para general conocimiento.

En la Villa de Agaete, a veinte de enero de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA, María del Carmen Rosario Godoy.

### **BASES QUE VAN A REGIR EL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN: INTÉGRATE Y PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MAYORES EN SITUACIÓN DE SOLEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE AGAETE.**

PRIMERO. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de personal laboral con carácter temporal necesario para la ejecución de varios proyectos, promovidos por el Ayuntamiento de Agaete que requieren de contratación inmediata, siendo el personal objeto de contratación y sus respectivos proyectos los especificados a continuación:

- Un/a Trabajador/a Social para el “PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN: INTÉGRATE”, a jornada completa y fecha de finalización para el día 31 de agosto de 2023.

- Un/a Educador/a Social para el “PROYECTO DE PREVENCIÓN A MAYORES EN SITUACIÓN DE SOLEDAD”, a jornada completa y fecha de finalización para el día 31 de agosto de 2023.

Ambos proyectos han sido diseñados por el Ayuntamiento de Agaete y están cofinanciados por el Gobierno de Canarias a través de la convocatoria de subvenciones para la ejecución de proyectos en las Áreas de Mayores, Inmigración, Voluntariado e Inclusión Social de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

La sobrevenida situación de afrontar la ejecución de estos proyectos subvencionados, cuyos servicios